 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 1AP-GJU-F-63
		Fecha: 29/08/2017
	INVITACIÓN A PRESENTAR PROYECTO PARA CELEBRACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017.	Versión: 1
		Página: 1 de 7

Bogotá D.C, 22 de diciembre de 2017

Señores
Entidades Sin Ánimo de Lucro Interesadas
Ciudad

Respetados Señores:

El Instituto Distrital de las Artes – Idartes- tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico; en este contexto ha definido la pertinencia de celebrar un Convenio de Asociación, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 092 del 23 de enero de 2017, por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

Así las cosas, es oportuno y conveniente impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos y la Planeación Estratégica del Instituto, en los términos del referido artículo 355 constitucional, mediante la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.


Los Consejos Distritales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio han venido aportando en la construcción de la política pública sectorial y han identificado necesidades específicas en dos sentidos: Por un lado en lo relacionado a la garantía del ejercicio de sus prácticas culturales, artísticas, patrimoniales, recreativas y deportivas, y en segundo lugar en lo referido a la garantía del acceso a la oferta en los mismos campos y en este entendido se evidencia la necesidad de garantizar en diversos espacios el fomento de los derechos culturales, donde a partir del encuentro entre poblaciones y ciudadanía intergeneracional, con enfoque diferencial e incluyente se ofrezca una garantía de acceso a la oferta cultural de la ciudad, acompañada de una estrategia de fidelización o captación de audiencias.

El IDARTES a través de la Subdirección de las Artes, en cumplimiento a sus obligaciones requiere celebrar un convenio de asociación con el propósito de realizar los Festivales al Parque, Rock al Parque, Colombia al Parque, Jazz al Parque, Hip Hop al Parque y Salsa al Parque.

Con base en lo anterior, el IDARTES invita entidades sin ánimo de lucro, para manifestar interés en la presentación de un proyecto orientado a la suscripción de un Convenio de Asociación, sujeto a lo establecido en el artículo 5 del decreto 092 de 2017.

El objeto y términos de la invitación corresponden a lo siguiente:

1.-. OBJETO DEL CONVENIO A SUSCRIBIRSE: Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo y puesta en marcha del proyecto "Festivales al Parque 2018", articulando modelos de gestión para la realización de las actividades en los componentes artístico, académico y de emprendimiento en el marco de los festivales Rock al Parque, Colombia al Parque, Jazz al Parque, Hip Hop al Parque y Salsa al Parque.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 1AP-GJU-F-63
		Fecha: 29/08/2017
	INVITACIÓN A PRESENTAR PROYECTO PARA CELEBRACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017.	Versión: 1
		Página: 2 de 7

o **ALCANCE DEL OBJETO:**

El Instituto Distrital de las Artes formuló el proyecto de inversión “1017 - *Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad*”, con el objetivo general de “(...) posicionar desde lo local y desde su propia diversidad, el papel del arte como factor esencial para el desarrollo de las culturas y las prácticas artísticas de la ciudad y el reconocimiento de su papel transformador en los procesos de construcción de ciudadanías e identidades”.

Para tal fin, el IDARTES ha venido consolidando su programa de circulación en la ciudad como una estrategia que no sólo genera condiciones para el ejercicio de los derechos a la cultura por parte de los habitantes de la ciudad, sino que garantiza los derechos culturales de todos los actores de la cadena productiva asociada con la circulación de los productos y procesos artísticos y culturales. Los festivales al parque, las gestiones de internacionalización y las alianzas con diferentes organizaciones son pilares fundamentales de este programa.

La circulación entendida como el conjunto de prácticas que ponen en escena pública los procesos y proyectos del campo cultural, artístico y del patrimonio, enmarca los festivales al parque como un escenario propicio para el desarrollo efectivo de esta dimensión y la interacción con procesos de formación, investigación, creación y apropiación, para lo cual se hace necesario suscribir un convenio de asociación para llevar a cabo las actividades en el marco de los Festivales al Parque.


2.-. FORMA Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Se anexa formato de presentación de proyecto en el cual la entidad deberá presentar la propuesta.

Las propuestas se recibirán desde el día 22 de diciembre hasta el día 28 de diciembre de 2017 en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., radicadas en el área de correspondencia de la entidad ubicada en la Carrera 8 N° 15-46 de la ciudad de Bogotá, dirigida a la Subdirección de las Artes.

3.-. CRONOGRAMA DE RECEPCIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO:


ACTIVIDAD	FECHA
Invitación a presentar proyectos	Del 22 de diciembre al 28 de diciembre de 2017
Recepción de propuestas	Entre el 22 de diciembre hasta el día 28 de diciembre de 2017 en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en la oficina de correspondencia ubicada en la Carrera 8 N° 15-46 de la ciudad de Bogotá.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 1AP-GJU-F-63
		Fecha: 29/08/2017
	INVITACIÓN A PRESENTAR PROYECTO PARA CELEBRACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017.	Versión: 1
		Página: 3 de 7

ACTIVIDAD	FECHA
Trámite en caso de recibir una oferta con aporte del 30%	1.- El 29 de diciembre de 2017 revisión de documentos radicados por el interesado. 2.- El 2 de enero de 2018 emisión concepto por el área técnica y jurídica sobre cumplimiento de requisitos del proyecto y anexo radicado (comunicación y publicación). 3.- El 3 de enero de 2018 plazo para subsanar lo observado 4.- El 4 de enero de 2018 inicio trámite proceso contractual del convenio.
Trámite en caso de recibir más de una oferta con aporte del 30%	1.- El 29 de diciembre de 2017 revisión de documentos radicados por el interesado. 2.- El 2 de enero de 2018 emisión concepto por el área técnica y jurídica sobre cumplimiento de requisitos del proyecto y anexo radicado (comunicación y publicación). 4.- El 3 de enero de 2018 plazo para subsanar lo observado 5.- El 4 de enero de 2018 publicación de condiciones para selección de forma objetiva el asociado. 6.- El 5 de enero de 2018 inicio trámite proceso contractual del convenio.

4.- DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ACOMPAÑAR CON EL PROYECTO, PARA ANÁLISIS DE IDONEIDAD y EXPERIENCIA.

1. Formato Único de Hoja de Vida de Persona Jurídica del DAFP.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal o documento que haga sus veces.
3. Autorización del órgano competente para el representante legal del Asociado para suscribir convenios por el monto objeto de la propuesta.
4. Copia legible de los estatutos de la entidad registrados ante la Cámara de Comercio respectiva.
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal
6. Balance General con corte a 31 de diciembre de 2016
7. Estado de pérdidas y ganancias con corte a 31 de diciembre de 2016
8. Notas a los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2016
9. Declaración de Renta de los últimos tres años, con sello de presentación legible.
10. Certificación de personas jurídicas expedida por la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, como entidad encargada de la inspección y vigilancia de las entidades sin ánimo de lucro o expedida por la entidad competente según corresponda.
11. Certificaciones de experiencia que den cuenta de actividades similares o afines al programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo, que permitan a la entidad revisar la trayectoria y desempeño de la ESAL, en ejecución de proyectos financiados con recursos públicos. (Contratos celebrados y liquidados o certificaciones de cumplimiento, donde se indique objeto, valor, plazo de ejecución, entidad contratante con indicación de dirección y teléfono.
12. Certificaciones de experiencia que den cuenta de actividades similares o afines al programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo, que permitan a la entidad revisar la trayectoria y desempeño de la ESAL, en ejecución de proyectos apoyados por empresas privadas o con recursos de donantes. (Contratos celebrados y liquidados o certificaciones de cumplimiento, donde se indique objeto, valor, plazo de ejecución, entidad contratante con indicación de dirección y teléfono.
13. Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT
14. Fotocopia del Registro de Información Tributaria - RIT
15. Certificación de cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y Parafiscales
16. Certificación Revisor Fiscal sobre costos de las actividades del proyecto, acompañado de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 1AP-GJU-F-63
		Fecha: 29/08/2017
	INVITACIÓN A PRESENTAR PROYECTO PARA CELEBRACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017.	Versión: 1
		Página: 4 de 7

copia de documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores vigente.

17. Certificación de Antecedentes Contraloría
18. Certificación de Antecedentes Personería
19. Certificación de Antecedentes Procuraduría
20. Certificación de Antecedentes Judiciales Policía Nacional

NOTA: De conformidad con lo señalado en el decreto 092 de 2017, la entidad sin ánimo de lucro debe estar registrada en el SECOP II, y este será el medio para acreditar indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo, acorde con la Guía G-GESAL-02 de Colombia Compra Eficiente la cual hace parte integral del referido decreto.

5.-. COMPROMISOS GENERALES DE LAS PARTES:


El aporte y vinculación de cada parte se realiza dentro de un objetivo de promoción y estímulo a la realización de actividades de interés público en el sector cultura, tendientes al cumplimiento del Convenio que se propone realizar.

Los recursos y la participación de las partes en este Convenio son de su exclusivo cargo y no responden a ninguna contraprestación que adeude una parte a la otra; en consecuencia el contrato que se llegare a suscribir no comporta una relación conmutativa en la cual haya una contraprestación directa para el IDARTES, ni instrucciones precisas dadas por el Instituto al contratista para cumplir con el objeto contractual; en este mismo orden de ideas, el personal vinculado por **EL ASOCIADO** en desarrollo del mismo, corresponde a su exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia, y no genera ninguna clase de vinculación civil o administrativa con esta entidad.

Las contrataciones que realice **EL ASOCIADO**, sin perjuicio de lo definido en el COMITÉ OPERATIVO del Convenio, se realizarán conforme a la normatividad que rige la materia.

6.-. COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO

1. Desarrollar la propuesta presentada al IDARTES acorde con el presupuesto definido para el mismo.
2. Ofrecer bienes y servicios mediante la optimización del recurso público en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo, garantizando la oferta cultural y artística diversa, acorde con las estrategias, plan de acción, acciones e instrumentos que se validen al interior del Comité Operativo del Convenio.
3. Asistir a las reuniones, actividades y eventos programados por el comité operativo del convenio.
4. Presentar los informes en el tiempo y en los formatos requeridos por el supervisor del convenio.
5. Revisar, a través del Comité Operativo que se conforme para el desarrollo del convenio, el presupuesto general y por rubros de ejecución de las actividades propias del mismo.
6. Definir los términos, alcances y obligaciones y publicar los contratos firmados con artistas y proveedores.
7. Mantener y garantizar durante la ejecución del Convenio el equipo administrativo, misional y técnico para cumplir con el objeto del mismo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACION Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 1AP-GJU-F-63
		Fecha: 29/08/2017
	INVITACIÓN A PRESENTAR PROYECTO PARA CELEBRACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017.	Versión: 1
		Página: 5 de 7

8. Precisar, a través del comité operativo que se conforme para el desarrollo del convenio, las estrategias, compromisos y acciones de cada una de las partes en los componentes que conforman el proyecto.
9. Suministrar de manera oportuna, veraz y eficiente la información requerida por el **IDARTES** para el desarrollo de las acciones propias del convenio.
10. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social (Salud y pensiones), presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la ley 828 de 2004 y demás normas que la adicionen, complementen o modifiquen.
11. Mantener libre e indemne al **IDARTES** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes.
12. Responder por la ejecución del Convenio y abstenerse de ceder el presente Convenio sin el consentimiento previo, expreso y por escrito del **IDARTES**.
13. Las demás que se deriven del convenio y sean inherentes a su naturaleza.

7.-. COMPROMISOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

1. Aportar los recursos económicos que serán ejecutados conforme a la forma de desembolso estipulada en el convenio.
2. Aprobar los informes para pago a que haya lugar para efectos del trámite de desembolsos.
3. Realizar los desembolsos estipulados en el convenio, contra entrega de los avances y el informe para pago aprobado por el supervisor del convenio.
4. Realizar actividades de seguimiento, supervisión y/o interventoría al convenio, bien sea con personal propio y/o a través de terceros según corresponda.
5. Apoyar la divulgación de actividades asociadas al proyecto con base en la información entregada por **EL ASOCIADO** o la coordinación realizada con la Subdirección de las Artes del **IDARTES**.
6. Convocar las reuniones de seguimiento que se requieran con objeto del cumplimiento del convenio.
7. Liquidar el convenio.


8.-. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROYECTO

El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES previo el análisis correspondiente (análisis de sector y estudio de mercado), ha establecido el presupuesto del eventual Convenio de Asociación, en la suma de **TRES MIL SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$3.073.484.000)**, de los cuales se plantea que la entidad privada sin ánimo de lucro **comprometa recursos en dinero para la ejecución de actividades del convenio, en una proporción no inferior al 30% de este valor.** (Inciso 1° del artículo 5° del decreto 092 de 2017).

Los aportes de la entidad asociada deberán especificarse tanto cuantitativamente como en acciones concretas, denominándose **APORTES DEL ASOCIADO CON CARGO A SUS RECURSOS**.

9.-. VALOR DEL CONVENIO:

Corresponde al valor de la propuesta ganadora.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 1AP-GJU-F-63
	INVITACIÓN A PRESENTAR PROYECTO PARA CELEBRACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017.	Fecha: 29/08/2017
		Versión: 1
		Página: 6 de 7

NOTA: Los recursos gestionados por comercialización y vinculación que posibiliten la vinculación de aliados y/o donantes, son adicionales a los montos anteriormente enunciados y en el caso de obtenerse estarán destinados exclusivamente al pago de actividades propias del convenio y deberá reportarse su ingreso definiendo la trazabilidad que corresponda, acorde con la línea que en esta materia ha definido el Idartes.

10.-. PLAZO DEL CONVENIO:

Se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización del convenio (Registro Presupuestal y Aprobación de Pólizas por parte del IDARTES) hasta el 30 de diciembre de 2018.

11.-. RECONOCIDA IDONEIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del decreto 092 de 2017 y los contenidos de la Guía a que hace referencia el artículo 1° de la misma disposición, de manera particular lo señalado en los literales A) al F) del Numeral IV de la citada¹, el Instituto de acuerdo con la información presentada por la ESAL, dejará constancia de que la misma cuenta con buena reputación en el Sistema de Compra Pública y sus grupos de interés. Se revisará la trayectoria y desempeño de la ESAL en la ejecución de proyectos similares a los que se ejecutan, revisando los documentos de evaluación publicados en el SECOP; así como verificará que los administradores de la citada no estén en la categoría de personas políticamente expuestas y se atenderá la obligación de verificación de antecedentes de los administradores y otro personal clave de la entidad.

12.-. PROCESO DE SELECCIÓN EN CASO DE RECIBIR MÁS DE UN PROYECTO OFRECIENDO COMO MÍNIMO EL 30%: de conformidad con el decreto 092 de 2017, el Instituto en caso de que se reciban propuestas de más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, aportando como mínimo el 30% del presupuesto definido, adelantará un proceso de selección, cuyos términos se indicarán en la fecha prevista en el cronograma.

13.-. NORMATIVIDAD APLICABLE: Esta contratación está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a publicidad son de obligatorio cumplimiento, por lo cual, la actividad contractual y los documentos del proceso deberán ser publicados en Sistema Electrónico de Contratación Pública; así mismo la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad y esta publicar en el SECOP la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad público previsto en el Plan de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información que indica el decreto 092 de 2017.

1


A. Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. B. Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro.

C. Experiencia.

D. Estructura organizacional.

E. Indicadores de la eficiencia de la organización.

F. Reputación.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 1AP-GJU-F-63
	INVITACIÓN A PRESENTAR PROYECTO PARA CELEBRACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017.	Fecha: 29/08/2017
		Versión: 1
		Página: 7 de 7

14.-. NO OBLIGATORIEDAD DE CELEBRACIÓN DE CONVENIO POR PARTE DEL IDARTES:

Con la recepción del proyecto no se genera para el IDARTES ninguna obligación de suscripción del Convenio y/o contrato, por lo tanto, no tiene carácter vinculante u obligatorio con el IDARTES.

Atentamente



JAIME CERON SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Proyectó: Caterine Torres Obando – Contratista GMúsica *CTO*
 Revisó: Giovanna Andrea Chamorro Ramírez – Gerente de Música *Alcarr*
 Revisó: Fermer Rubio – Jefe oficina Jurídica (E) *Fermer*
 Revisó: Rocío Díaz Casas – Contratista SubArtes *RDC*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

ANEXO TÉCNICO

OBJETO: Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo y puesta en marcha del proyecto "Festivales al Parque 2018", articulando modelos de gestión para la realización de las actividades en los componentes artístico, académico y de emprendimiento en el marco de los festivales Rock al Parque, Colombia al Parque, Jazz al Parque, Hip Hop al Parque y Salsa al Parque.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

EVENTO: Festival Rock al Parque 2018 versión No. 24

FECHAS DE REALIZACIÓN: 18, 19 y 20 de Agosto de 2018 - (DURACIÓN: 3 DÍAS)

Evento de carácter metropolitano realizado durante tres días en el Parque Simón Bolívar en tres escenarios simultáneos (Plaza, Bio y Eco), que programa agrupaciones locales, nacionales e internacionales. Rock al Parque permite a la ciudadanía el conocimiento y disfrute de las prácticas artísticas en torno al rock, sus nuevas tendencias, lenguajes electrónicos y otras estéticas fusionadas, y genera espacios de respeto a la diferencia y apropiación del espacio público. El Festival hace parte de las estrategias de fomento al talento de la ciudad y articula componentes de formación y emprendimiento para la cualificación del sector musical. Para esto se espera que el asociado apoye los procesos de contratación de artista distritales, nacionales e internacionales, talleristas y/o programadores nacionales e internacionales, adquisición de tiquetes aéreos, alquiler de oficinas y bodegas, contratación de personal especializado (Rodies, Stage Manager, topes, eléctrico, presentadores y traductor).

EVENTO: Festival Colombia al Parque 2018 versión No. 17

EVENTO DE LANZAMIENTO: 19 de julio de 2018

FECHAS DE REALIZACIÓN: 20, 21 y 22 de julio de 2018 (DURACIÓN: 3 DÍAS)

Festival de formato mediano cuyo componente artístico se programa en auditorio y escenario al aire libre (Parque de los Novios). Este festival congrega músicas de tradición campesina, sonoridades de músicas populares latinoamericanas y propuestas de vanguardia, con la participación de agrupaciones locales e invitados nacionales e internacionales. Colombia al Parque se ha consolidado como un espacio de encuentro familiar, que permite a la ciudadanía el reconocimiento y valoración de las tradiciones, la diversidad y el diálogo intercultural. El Festival hace parte de las estrategias de fomento al talento de la ciudad y articula componentes de formación y emprendimiento para la cualificación del sector musical. De esta forma se pretende que el asociado apoye los procesos de contratación de artista distritales, nacionales e internacionales, talleristas y/o programadores nacionales e internacionales, adquisición de tiquetes aéreos, contratación de personal especializado (Rodies, stage manager y topes).

EVENTO: Festival Jazz al Parque 2018 versión No. 23

PRESENTACIÓN BIG BAND: 16 de septiembre de 2018

FECHAS DE REALIZACIÓN: 22 y 23 de septiembre de 2018 (DURACIÓN: 2 DÍAS)

Festival que integra los lenguajes del Jazz, las nuevas tendencias, los sonidos contemporáneos y los sonidos experimentales. Se realiza en auditorios y en el Parque

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Metropolitano Simón Bolívar, garantizando la desconcentración de la oferta en toda la ciudad. Jazz al Parque visibiliza una práctica en su mayoría desconocida para el público en general, lo que contribuye no solo a mostrar las agrupaciones locales e invitados nacionales o internacionales, sino también a formar públicos en torno a esta expresión. Jazz al Parque hace parte de las estrategias de fomento al talento de la ciudad y articula componentes de formación y emprendimiento para la cualificación del sector música. Para esto se espera que el asociado apoye los procesos de contratación de artista distritales, nacionales e internacionales, talleristas y/o programadores nacionales e internacionales, adquisición de tiquetes aéreos, contratación de personal especializado (Rodies, Stage manager, topos y traductor).

EVENTO: Festival Hip Hop al Parque 2018 versión No. 22

FECHAS DE REALIZACIÓN: 20 y 21 de octubre de 2018 - (DURACIÓN: 2 DÍAS)

Festival de gran formato en el que se congregan los cuatro elementos que hacen parte de la Cultura Hip Hop: MC's, DJ's, Break Dance y Graffiti. Convoca en el Parque Simón Bolívar lo más representativo de cultura Hip hop de Bogotá y el país, incluyendo algunos representantes de otras nacionalidades. El festival es un espacio que busca generar espacios de tolerancia y convivencia, en torno a las prácticas artísticas mayoritariamente ejercidas por los jóvenes de la ciudad. Hace parte de las estrategias de fomento al talento de la ciudad y articula componentes de formación y emprendimiento para la cualificación del sector musical de la ciudad. De esta forma se pretende que el asociado apoye los procesos de contratación de artista distritales, nacionales e internacionales, talleristas y/o programadores nacionales e internacionales, adquisición de tiquetes aéreos, contratación de personal especializado (Rodies, Stage Manager, topos, eléctrico, presentador y traductor) y alquiler de piso plástico tipo Konker.

EVENTO: Festival Salsa al Parque 2018 versión No. 21

FECHAS DE REALIZACIÓN: 10 y 11 de noviembre de 2018 - (DURACIÓN: 2 DÍAS)

Festival que pone en escena las agrupaciones locales, nacionales e internacionales, cuyos lenguajes están relacionados con la salsa, sus nuevas tendencias y sonidos contemporáneos, así como las sonoridades afrocaribeñas. Salsa al Parque congrega, además, programadores de radio, coleccionistas, melómanos, bailarines, musicólogos e investigadores, convirtiéndose en un referente internacional del movimiento salsero. El festival hace parte de las estrategias de fomento al talento de la ciudad y articula componentes de formación y emprendimiento para la cualificación del sector este festival se llevará a cabo en el Parque Simón Bolívar. De esta forma se pretende que el asociado apoye los procesos de contratación de artista distritales, nacionales e internacionales, talleristas y/o programadores nacionales e internacionales, adquisición de tiquetes aéreos, contratación de personal especializado (Rodies, stage manager, eléctrico y topos).

Por lo anterior y en cumplimiento de los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa y en general la contratación en las entidades públicas, se solicita su colaboración para presentar la referida información en los siguientes términos:

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS






FESTIVAL	ITEM		CANTIDAD	
ROCK AL PARQUE	PRODUCCIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA	Alquiler de oficinas y bodegas	3 de 40 pies y 1 de 20 pies	
		Personal especializado de apoyo (Topos y eléctrico)	18 por 17 días	
		Personal especializado de apoyo (Stage managers)	3 por 6 días	
		Personal especializado de apoyo (Roadies)	17 por 6 días	
		Personal especializado de apoyo (Presentadores)	3	
		Personal especializado de apoyo (Traductor)	1	
	Transporte aéreo			
	Nacionales (ida y regreso)			4
	Transporte aéreo			
	Internacionales (ida y Regreso)			5
	Programación artística			
	Agrupaciones Distritales y/o nacionales de reconocida trayectoria			10
	Programación artística			
	Agrupaciones artísticas Internacionales de reconocida trayectoria			20
Programación académica				
Talleres, foros y/o conferencias de 2 horas aproximadamente cada actividad, con talleristas y/o conferencistas nacionales y/o internacionales idóneos y de reconocida trayectoria			3	
Actividades de Emprendimiento o actividades de soporte				
Encuentros con programadores			2	
COLOMBIA AL PARQUE	PRODUCCIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA	Personal especializado de apoyo (Topos)	4 por 9 días	
		Personal especializado de apoyo (Stage managers)	1 por 7 días	
		Personal especializado de apoyo (Roadies)	4 por 7 días	
	Transporte aéreo			
	Nacionales (ida y regreso)			5
	Transporte aéreo			
	Internacionales (Ida y Regreso)			2
	Programación artística			
	Agrupaciones Distritales y/o nacionales de reconocida trayectoria			5
	Programación artística			
	Agrupaciones artísticas Internacionales de reconocida trayectoria			2
	Programación académica			
	Talleres, foros y/o conferencias de 2 horas aproximadamente cada actividad, con talleristas y/o conferencistas nacionales y/o internacionales idóneos y de reconocida trayectoria			3
	Actividades de Emprendimiento o actividades de soporte			
Encuentros con programadores			2	
JAZZ AL PARQUE	PRODUCCIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA	Personal especializado de apoyo (Topos)	4 por 7 días	
		Personal especializado de apoyo (Stage managers)	1 por 7 días	
		Personal especializado de apoyo (Roadies)	3 por 7 días	
		Personal especializado de apoyo (Traductor)	1	
	Transporte aéreo			
	Nacionales (ida y regreso)			4
	Transporte aéreo			
	Internacionales (Ida y Regreso)			4
	Programación artística			
	Agrupaciones Distritales y/o nacionales de reconocida trayectoria			3
	Programación artística			
	Agrupaciones artísticas Internacionales de reconocida trayectoria			4
	Programación académica			
	Talleres, foros y/o conferencias de 2, horas aproximadamente cada actividad, con talleristas y/o conferencistas nacionales y/o internacionales idóneos y de reconocida trayectoria			3
Actividades de Emprendimiento o actividades de soporte				
Encuentros con programadores			1	
HIP HOP AL PARQUE	PRODUCCIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA	Personal especializado de apoyo (Topos y eléctrico)	21 por 8 días	
		Personal especializado de apoyo (Stage managers)	1 por 4 días	
		Personal especializado de apoyo (Roadies)	5 por 5 días	
		Personal especializado de apoyo (Presentadores)	2	
		Personal especializado de apoyo (Traductor)	1	
		Alquiler Piso plástico tipo Konker	2 de 5x5 metros	
	Transporte aéreo			
	Nacionales (ida y regreso)			5
	Transporte aéreo			
	Internacionales (Ida y Regreso)			5
	Programación artística			
	Agrupaciones Distritales y/o nacionales de reconocida trayectoria			3
	Programación artística			
	Agrupaciones artísticas Internacionales de reconocida trayectoria			4
Programación académica				
Talleres, foros y/o conferencias de 2 horas aproximadamente cada actividad, con talleristas y/o conferencistas nacionales y/o internacionales idóneos y de reconocida trayectoria			3	
Actividades de Emprendimiento o actividades de soporte				
Encuentros con programadores			1	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

FESTIVAL	ITEM	CANTIDAD		
SALSA AL PARQUE	PRODUCCIÓN TECNICA Y LOGISTICA	Personal especializado de apoyo (Topos y eléctrico)	16 por 12 días	
		Personal especializado de apoyo (Stage managers)	1 por 4 días	
		Personal especializado de apoyo (Roadies)	3 por 4 días	
		Transporte aéreo Nacionales (ida y regreso)	6	
		Transporte aéreo Internacionales (Ida y Regreso)	6	
		Programación artística Agrupaciones Distritales y/o nacionales de reconocida trayectoria	3	
		Programación artística Agrupaciones artísticas Internacionales de reconocida trayectoria	3	
		Programación académica Talleres, foros y/o conferencias de 2 horas aproximadamente cada actividad, con talleristas y/o conferencistas nacionales y/o internacionales idóneos y de reconocida trayectoria	3	
		Actividades de Emprendimiento o actividades de soporte Encuentros con programadores	1	

Proyectó: Caterine Torres Obando – Contratista GMúsica 
Revisó: Giovanna Andrea Chamorro Ramírez – Gerente de Música 
Revisó: Ferner Rubio – Jefe oficina Jurídica (E)
Revisó: Rocío Díaz Casas – Contratista SubArtes 

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS